



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

19º período de sesiones

2 a 13 de mayo de 2011

Tema 3 del programa provisional*

Grupo temático para el ciclo de aplicación 2010-2011

– período de sesiones dedicado a las políticas

Opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación: productos químicos

Informe del Secretario General

Resumen

La gestión racional de los productos químicos es un elemento importante para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La producción, el comercio y el uso de productos químicos a nivel mundial va en aumento, lo que impone a los países en desarrollo cada vez más responsabilidades respecto de la gestión de esos productos. Dicha gestión debe apoyarse mucho más en una perspectiva basada en la vida útil y el desarrollo sostenible que tenga en cuenta las múltiples dimensiones sociales, económicas y medioambientales de los efectos de los productos químicos sobre el bienestar de los seres humanos. Las opciones normativas que se adopten en el futuro para la gestión de los productos químicos deberán centrarse en incorporar de manera generalizada la gestión racional a los procesos de planificación del desarrollo nacional basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio; endurecer la legislación y reglamentación a fin de aumentar la seguridad de los productos químicos y prevenir y reducir los riesgos; aumentar la accesibilidad y el intercambio de información; promover alternativas a los productos químicos tóxicos; reforzar los medios de aplicación, entre otras cosas mediante la movilización de recursos financieros a todos los niveles tanto en el sector público como en el privado; fomentar asociaciones entre todos los interesados; y fortalecer el marco político y jurídico internacional y crear un ambiente propicio para lograr el objetivo de la gestión racional de los productos químicos.

* E/CN.17/2011/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Políticas de gestión racional de los productos químicos	4
A. Gobernanza	4
B. Intercambio de información	6
C. Seguridad de los productos químicos y prevención y reducción de riesgos.....	9
D. Vigilancia	11
E. Problemas nuevos	14
F. Asociaciones	15
III. Fortalecimiento del marco de aplicación y de un entorno propicio.....	17
A. Marco normativo internacional: Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.....	18
B. Marco jurídico internacional	19
C. Medios de aplicación	22
IV. El programa a seguir	24

I. Introducción

1. En su 18º período de sesiones, el período de sesiones de examen del cuarto ciclo de aplicación, 2010-2011, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible evaluó los progresos alcanzados en relación con la cuestión temática de los productos químicos, según se describe en el Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo¹. La Comisión también señaló las limitaciones y obstáculos y los nuevos desafíos y oportunidades relacionados con la aplicación en la esfera temática de los productos químicos.

2. En su 19º período de sesiones, el período de sesiones dedicado a las políticas de su actual ciclo de aplicación, la Comisión adoptará decisiones sobre opciones normativas y medidas prácticas para agilizar la aplicación en la esfera temática de los productos químicos. El período de sesiones de la Comisión irá precedido por una reunión preparatoria intergubernamental, en la que se preparará un proyecto de documento de negociación que será examinado por la Comisión.

3. El presente informe sirve de aportación al debate que tendrá lugar en la reunión preparatoria intergubernamental sobre las opciones normativas y medidas prácticas para agilizar los progresos en la gestión racional de los productos químicos. Responde a los desafíos y obstáculos señalados en el informe de la Comisión sobre su 18º período de sesiones (E/2010/29-E/CN.17/2010/15). El informe fue preparado conjuntamente por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Además, se recibieron aportaciones de los gobiernos, los grupos principales y varias entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos², el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

4. La gestión racional de los productos químicos es un elemento importante para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluido el objetivo de erradicación de la pobreza, dados los vínculos fundamentales existentes entre la producción y el uso de productos químicos y los sectores principales de las economías en desarrollo, como la agricultura, la atención de la salud, la energía y la industria. El mensaje principal del 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible fue que se han logrado progresos importantes, si bien insuficientes, en la gestión racional de los productos químicos a todos los niveles. Siguen produciéndose incidentes graves y los productos químicos siguen teniendo

¹ Véase E/2010/29-E/CN.17/2010/15.

² El Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos reúne a nueve organizaciones intergubernamentales que realizan una labor activa en la esfera de la seguridad de los productos químicos: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

efectos negativos tanto sobre la salud humana como sobre el medio ambiente. Queda mucho por hacer para lograr el objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para 2020 relativo a la gestión racional de los productos químicos.

5. La producción, el comercio y el uso de productos químicos va en aumento a nivel mundial, y ello supone para los países en desarrollo una carga cada vez mayor en lo que respecta a la gestión de los productos químicos. Esta situación hace que sea necesario efectuar cambios importantes en la forma en que las sociedades gestionan los productos químicos. Debido a la propia naturaleza de los productos químicos, las medidas que se apliquen en el futuro deberán basarse en la perspectiva del desarrollo sostenible.

6. La introducción de cambios en las pautas insostenibles de producción y consumo se consideró en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, entre otros, como un objetivo intersectorial y general y un requisito esencial del desarrollo sostenible. Desde un enfoque basado en la vida útil, existen fuertes vínculos entre la gestión racional de los productos químicos y las pautas de consumo y producción sostenibles, entre otras cosas en lo que respecta a la generalización de las prácticas de responsabilidad social y medioambiental de las empresas; la publicidad responsable; las herramientas de comercialización e información al consumidor, como el etiquetado y la certificación; y los esfuerzos por ampliar el trabajo de los grupos de consumidores.

II. Políticas de gestión racional de los productos químicos

A. Gobernanza

7. La importancia de la gestión racional de los productos químicos para el desarrollo sostenible es algo que los países no reconocen lo suficiente. Por esta razón, la gestión de los productos químicos no está debidamente integrada en las estrategias y los planes nacionales de desarrollo. En muchos países, las actividades para la gestión racional de los productos químicos no constituyen una prioridad de las políticas de desarrollo y, por consiguiente, no reciben suficiente financiación. Algo similar ocurre con las políticas de asistencia para el desarrollo de los países donantes.

8. La gestión de los productos químicos es una cuestión intersectorial en la que trabajan varios ministerios estatales y otros múltiples interesados. Sigue siendo difícil fomentar la cooperación entre los distintos agentes a nivel nacional e internacional para asegurar la coherencia, regularidad y eficiencia de la financiación.

9. En muchos países, la estructura de gobernanza para la gestión de los productos químicos, compuesta por las infraestructuras jurídicas e institucionales nacionales, está fragmentada o incompleta y no cuenta con una participación regular de las autoridades locales. Faltan marcos de coordinación nacionales que incluyan a los interesados pertinentes en la gestión de los productos químicos, lo que comprende la aplicación de los correspondientes acuerdos y procesos internacionales.

10. Otro problema es que los principios de Río relativos al desarrollo sostenible siguen sin aplicarse debidamente en lo que respecta a la gestión de los productos

químicos. En el esfuerzo global por eliminar gradualmente los productos químicos peligrosos, los países en desarrollo necesitan más apoyo de la comunidad internacional para reorientar sus economías hacia el desarrollo sostenible.

11. Para que sean plenamente eficaces, las opciones normativas y las medidas que se adopten en relación con la gestión de los productos químicos deben referirse a todo el proceso normativo de toma de decisiones, desde la determinación de problemas mediante la detección de sus causas fundamentales hasta la propuesta de un conjunto coherente de soluciones. Ello exigirá un marco institucional y de regulación amplio, y no solo medidas orientadas a la tecnología. Las opciones normativas de gobernanza para la gestión racional de los productos químicos deberían, entre otras cosas:

a) Dar prioridad a la gestión racional de los productos químicos en el contexto amplio de las estrategias de desarrollo y medio ambiente. Si se pretende concienciar a los encargados de tomar decisiones sobre la importancia de la gestión de los productos químicos para el desarrollo sostenible, se les debe proporcionar más orientación sobre cómo vincular la gestión racional de los productos químicos con la salud y el alivio de la pobreza, cómo medir y valorar los vínculos y efectos, cómo realizar evaluaciones sistemáticas e integrar dichas evaluaciones en los planes sectoriales de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza y cómo abordar problemas específicos estrechamente vinculados al desarrollo, por ejemplo el control de la malaria y el uso de determinados plaguicidas;

b) Establecer o fortalecer los marcos nacionales de coordinación promoviendo la participación de todos los organismos y demás interesados pertinentes en la gestión racional de los productos químicos, incluida la aplicación de los acuerdos y procesos internacionales, mediante un conjunto de intervenciones intersectoriales, participativas y basadas en asociaciones de colaboración para promover una gestión dinámica de las sustancias nocivas y los desechos peligrosos y evitar posibles problemas en lugar de simplemente responder a los efectos negativos cuando se produzcan;

c) Evaluar y fortalecer las infraestructuras jurídicas e institucionales a nivel nacional para asegurar un sistema administrativo coherente y eficiente. En particular, es necesario centrar la atención en la ejecución de las leyes y los reglamentos;

d) Fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos nacionales para desarrollar sistemas legislativos y de regulación para una gestión de los productos químicos peligrosos que resulte ecológicamente racional, así como unos marcos eficaces para la prevención y preparación frente a los accidentes químicos;

e) Vincular los sectores de la salud y el medio ambiente con miras a la seguridad química y a la prevención y reducción de los riesgos, y utilizar las oficinas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para fortalecer la coordinación en los planos nacional y regional;

f) Aplicar los principios de Río, entre ellos el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, el criterio de precaución, el principio de que quien contamina paga y la internalización de los costos ambientales, y desarrollar instrumentos económicos para promover la gestión racional de los productos químicos durante toda su vida útil.

Componentes fundamentales de un marco de gobernanza para la gestión racional de los productos químicos

- Disposición constitucional (salud, calidad de vida, medio ambiente, desarrollo sostenible)
- Marco normativo y legislativo propicio
- Mecanismo de coordinación nacional
- Planes y prioridades nacionales
- Participación de los interesados, incluidos las mujeres, las comunidades indígenas, los trabajadores y otros grupos vulnerables
- Infraestructura nacional y capacidad institucional de los gobiernos para la evaluación y gestión de los riesgos
- Información básica para la gestión de riesgos, que sirva de base para la adopción de decisiones y el seguimiento de los progresos, por ejemplo:
 - Información sobre los productos químicos importados, fabricados, formulados, en tránsito u objeto de comercio
 - Datos clínicos, epidemiológicos y medioambientales
 - Toxicidad, destino, distribución y vías de exposición
- Estrategia nacional de seguimiento para apoyar la evaluación e información básica para la adopción de decisiones y el seguimiento de las poblaciones humanas, los alimentos (incluidos los piensos para animales) y el medio ambiente (incluidos el aire, el agua, el suelo, los sedimentos, la flora y la fauna)
- Estrategias de comunicación sobre los riesgos para fines de concienciación y divulgación, y educación para apoyar la prevención y reducción de riesgos (información accesible, oportuna y apropiada, incluida información aplicable a los grupos vulnerables)
- Apoyo para la investigación
- Recursos financieros

Fuente: Technical Guide for Integrating the Sound Management of Chemicals in MDG – Based Policies and Plans, 2009.

B. Intercambio de información

12. El intercambio de información y la comunicación eficaz durante toda la vida útil de los productos químicos son fundamentales para enseñar a los usuarios a evitar la exposición a los productos químicos peligrosos y a gestionar los riesgos que estos suponen para ellos y para el medio ambiente. Se han logrado progresos en esta esfera: unos 50 países han creado o están en vías de crear un sistema nacional o

regional de registro de emisiones y transferencias de contaminantes³; los instrumentos jurídicos de aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos han entrado en vigor en muchos países; y el procedimiento de consentimiento fundamentado previo se está aplicando mediante el Convenio de Rotterdam. Los organismos y los convenios multilaterales pertinentes han establecido redes de información internacionales sobre los productos químicos, entre las que cabe destacar el centro de intercambio de información que se está creando y gestionando como parte del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional; el centro de intercambio de información dependiente de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo; las fichas internacionales de seguridad química elaboradas y actualizadas por la OMS y la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y el portal mundial de información sobre las sustancias químicas, auspiciado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

13. Aunque desde la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social es más fácil acceder a una mayor cantidad de información sobre los productos químicos, lo cierto es que queda aún mucho por mejorar. En particular, en el 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se destacó que seguían siendo insuficientes la información y los datos disponibles sobre seguridad y toxicidad de las sustancias químicas, especialmente en los idiomas nacionales y locales. Además, no hay suficiente intercambio de información sobre las alternativas a los productos químicos tóxicos, lo cual es especialmente importante para los países en desarrollo y los países de economía en transición. Los países tampoco tienen la capacidad que deberían para interpretar y utilizar la información sobre la seguridad y toxicidad de las sustancias químicas.

14. En cuanto a la labor en curso en lo que respecta a los registros de emisiones y transferencias de contaminantes, muchos países señalaron que la falta de capacidad institucional y las deficiencias en la infraestructura de laboratorios son grandes obstáculos a la hora de poner en marcha este instrumento.

15. Otro problema que se señaló en el 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible fue la falta de información sobre las sustancias químicas en los productos. La presencia cada vez mayor de sustancias químicas tóxicas en algunos productos supone riesgos para la salud humana y el medio ambiente al utilizar esos productos o al reciclarlos o eliminarlos. Los productos que contienen sustancias químicas nocivas también se han convertido en un problema mundial a consecuencia del comercio internacional. Entre esos productos figuran juguetes, textiles, joyas, aparatos electrónicos y muebles. Los grupos vulnerables, como los niños y las mujeres embarazadas, corren un mayor peligro de verse expuestos a sustancias nocivas a través de distintos productos. No obstante, no hay un sistema global para proporcionar información sobre las sustancias químicas en los productos a los consumidores y otros interesados.

16. En el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, celebrado en mayo de 2009, se examinó el tema de las sustancias químicas en los productos como nueva cuestión. En su resolución, la Conferencia Internacional decidió llevar a cabo un proyecto para mejorar la

³ Véase la encuesta de la OCDE de 2009 sobre la aplicación de la recomendación final C(96)41 de la Comisión Económica para Europa sobre los registros de emisiones y transferencias de contaminantes.

información sobre las sustancias químicas en los productos y alentó a los interesados a que prestaran apoyo al proyecto, tanto en los aspectos sustantivos como en los de financiación.

17. En la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, celebrada en mayo de 2009, se añadieron nueve sustancias químicas nuevas a la lista de sustancias que habían de ser eliminadas o restringidas en virtud del Convenio, entre ellas sustancias químicas industriales utilizadas en una gran variedad de productos y otros artículos.

18. Para poder generar e intercambiar información de forma eficaz y eficiente se necesita una labor de cooperación a todos los niveles que permita:

a) Aplicar más a fondo el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, establecer registros nacionales de emisiones y transferencias de contaminantes, participar en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo, aprovechar plenamente las redes internacionales y regionales de información existentes y prestar la capacitación y asistencia técnica correspondientes a los países en desarrollo y países de economía en transición;

b) Mejorar los conocimientos, la capacitación, la educación y la conciencia de todos los interesados a nivel nacional, entre ellos los expertos legisladores, políticos, encargados de formular políticas, agricultores, trabajadores, empresas productoras y fabricantes y organizaciones públicas y nacionales, en lo que respecta a la gestión racional de los productos químicos a lo largo de la cadena de valor;

c) Aplicar el principio de “sin datos no hay mercado” e integrar la adquisición, gestión y difusión de información relativa a las sustancias nocivas en el proceso de desarrollo y comercialización de los productos químicos. El acceso universal a esta información y estos conocimientos es esencial para el desarrollo de herramientas de prevención y protección. Esto incluye la evaluación de las propiedades peligrosas de las sustancias químicas y el fortalecimiento de los sistemas de verificación y evaluación de los productos químicos nuevos que entran en el mercado;

d) Fortalecer el derecho de las comunidades a adquirir información mediante las etiquetas de los productos, los informes ambientales, las evaluaciones del impacto ambiental, las auditorías ecológicas, los inventarios de emisiones y herramientas similares. Habría que dar a conocer al público los datos relativos a los efectos de los productos químicos sobre la salud y el medio ambiente;

e) Difundir información sobre el contenido químico de los productos y sus efectos sobre la salud humana. Se necesitan nuevas iniciativas para promover la responsabilidad de los fabricantes de proporcionar información clara y accesible al público sobre las sustancias químicas que contienen los productos;

f) Promover el acceso universal a información fiable sobre sustancias peligrosas mediante la adopción de un sistema global para la comunicación de información sobre riesgos y peligros;

g) Crear redes mundiales para facilitar el intercambio de buenas prácticas, metodologías, intervenciones, enfoques y resultados de investigación a fin de mejorar la gestión de las sustancias peligrosas;

h) Fortalecer las redes regionales de intercambio de información apoyadas por el PNUMA;

i) Fortalecer el intercambio de información entre los países desarrollados y los países en desarrollo, incluso en lo que respecta a las conclusiones de las investigaciones sobre la toxicidad de las sustancias químicas;

j) Fortalecer el intercambio de información sobre alternativas seguras y accesibles a las sustancias químicas tóxicas.

C. Seguridad de los productos químicos y prevención y reducción de riesgos

19. La seguridad de los productos químicos y la prevención y reducción de riesgos son fundamentales para aprovechar los beneficios de esos productos sin sufrir sus efectos negativos para el medio ambiente y la salud humana.

20. Entre las fuentes principales de la contaminación química crónica se incluyen los plaguicidas utilizados en la agricultura, las sustancias químicas emitidas por la generación de energía y las actividades industriales, y las existencias de productos químicos obsoletos.

21. Los grupos vulnerables en los países en desarrollo, como los niños, las mujeres, los pueblos indígenas, los pobres y los trabajadores, sufren los efectos de esta situación de una forma desproporcionada debido a su elevada exposición a sustancias químicas en el agua, los alimentos, la vivienda y el trabajo, entre otras cosas, así como su falta de información sobre la necesidad de protegerse y proteger a los demás frente a los riesgos que conllevan las sustancias químicas.

22. El consumo de productos químicos en los países en desarrollo está aumentando a un ritmo más elevado que en los países desarrollados y podría representar una tercera parte del consumo mundial para el año 2020. Sin una gestión racional de los productos químicos, esta tendencia llevará a un aumento de la contaminación y de los demás efectos negativos de esos productos. Además, el riesgo que representa una sustancia química en un país puede afectar a otros países al poder transportarse por el aire, el agua o las especies migratorias.

23. Muchos países en desarrollo carecen de la capacidad y los conocimientos jurídicos, institucionales y humanos básicos para realizar una evaluación adecuada de los riesgos químicos y gestionar debidamente esos riesgos. En muchos países en desarrollo, el aumento de la producción agrícola es una prioridad máxima de los planes de desarrollo, lo que a menudo lleva a un mayor uso de plaguicidas. Sin embargo, esos planes de desarrollo casi nunca contemplan una evaluación y gestión eficaces de los plaguicidas ni el uso de métodos alternativos como la gestión integrada de las plagas o la producción orgánica. Además, en muchos casos los plaguicidas se importan ilegalmente y se vuelven a envolver sin etiquetas que expliquen cómo han de manipularse, lo cual es una fuente de peligro para los usuarios.

24. En los países en desarrollo, una gran proporción de las actividades industriales en las que se utilizan productos químicos la realizan sociedades nacionales o pequeñas y medianas empresas. Ambas suelen carecer de la capacidad humana y técnica necesaria para adoptar herramientas y metodologías para asegurar la

protección de los trabajadores y la seguridad de los procesos y productos que se utilizan en las industrias de mayor escala en los países desarrollados.

25. Actualmente hay una falta de orientación acerca de los usos industriales de los productos químicos. Dadas las tendencias actuales, caracterizadas por un aumento de la producción y del uso de los productos químicos en los países en desarrollo, dicha orientación es cada vez más urgente. Los países necesitan una orientación y unas normas acordadas a nivel internacional que sean coherentes, complementarias, sistemáticas y dirigidas a sectores específicos.

26. Cabe señalar que los pequeños Estados insulares en desarrollo son cada vez más vulnerables al traslado transfronterizo por tierra o mar de desechos peligrosos y productos químicos que provienen casi siempre de fuera de su zona económica exclusiva. Debido a la fragilidad de su medio ambiente, su elevada dependencia de los recursos costeros y marinos y su escasa capacidad socioeconómica en lo referente al medio ambiente, la magnitud de los riesgos que suponen las sustancias químicas es mayor para estos países que para los demás.

27. Hay numerosas herramientas para la evaluación y gestión de los riesgos, pero estas han sido elaboradas por los países desarrollados teniendo en cuenta sus circunstancias particulares. Es necesario, por tanto, adaptar y desarrollar herramientas y metodologías de evaluación que se ajusten a las condiciones ambientales, ecológicas y socioeconómicas relativas a la gestión de los productos químicos en los países en desarrollo y los países de economía en transición.

28. La dependencia de los países respecto de productos químicos peligrosos ha dejado patente la necesidad de desarrollar alternativas seguras que puedan reemplazar a los productos químicos peligrosos o enfoques alternativos que reduzcan el uso y la emisión de sustancias químicas.

29. La eficacia de las normas y medidas de seguridad química y de prevención y reducción de riesgos depende de que se lleve a cabo una serie de actividades, entre ellas:

a) Concienciar a los encargados de formular políticas a nivel nacional y local, así como al sector privado, la sociedad civil y los usuarios de productos químicos, acerca de la importancia de la seguridad de los productos químicos. Este es un requisito previo para que se otorgue prioridad a nivel nacional a la aplicación de las medidas necesarias para prevenir y reducir los efectos negativos de los productos químicos sobre el medio ambiente y la salud humana;

b) Establecer un sistema de regulación operativo para fijar normas sobre el registro, la evaluación y la restricción del uso de productos químicos. El sistema de regulación debe abarcar toda la vida útil de los productos químicos, lo que incluye su producción, transporte, uso, reciclaje y eliminación. La regulación de la comercialización de los productos químicos es esencial. El marco de regulación debería incorporar la aplicación y ejecución de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, como los convenios de la OIT y los acuerdos ambientales multilaterales sobre productos químicos y desechos, así como las normas y acuerdos voluntarios como el Código Internacional de Conducta para la Distribución y la Utilización de Plaguicidas;

c) Elaborar legislación sobre responsabilidades y la obligación de indemnizar en casos de daño al medio ambiente, como complemento del enfoque

legislativo tradicional en relación con la gestión de los productos químicos. Podría considerarse la posibilidad de usar instrumentos innovadores basados en el mercado, ya que estos contribuyen a reducir el uso de productos químicos nocivos;

d) Fortalecer la capacidad humana nacional para realizar evaluaciones técnicas y gestionar los productos químicos durante toda su vida útil. Esto requiere una capacitación intensiva del personal, incluidos los agentes de la ley, inspectores y funcionarios de aduanas;

e) Fomentar la capacidad necesaria de los laboratorios para vigilar la presencia y los efectos de los productos químicos en el medio ambiente. Esto se podría hacer mediante la cooperación regional y subregional a fin de reducir la presión sobre los presupuestos nacionales;

f) Intensificar las actividades para tratar de reducir las existencias de productos químicos obsoletos que contaminan el medio ambiente. Los países deben diseñar estrategias dinámicas para evitar que en el futuro se acumulen grandes existencias de productos químicos que han quedado prohibidos o se han retirado del mercado;

g) Fomentar la investigación industrial y académica sobre productos y tecnologías más seguros que puedan sustituir a los productos químicos peligrosos, y promover enfoques sostenibles como el control integrado de las plagas y los métodos de agricultura ecológica;

h) Evaluar los métodos existentes a nivel internacional para la evaluación y gestión de los riesgos químicos y adaptarlos a las necesidades de los países en desarrollo y los países de economía en transición. A este respecto, debería considerarse la posibilidad de elaborar códigos y normas internacionales sobre los productos químicos industriales similares al Código Internacional de Conducta para la Distribución y la Utilización de Plaguicidas. Estas iniciativas podrían aprovechar materiales y enfoques ya existentes, como el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y el registro de emisiones y transferencias de contaminantes, y tener en cuenta la experiencia adquirida a nivel nacional y regional. Las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos deberían considerar la posibilidad de colaborar a fin de ofrecer a los países ese tipo de orientación y normas coherentes sobre los productos químicos industriales.

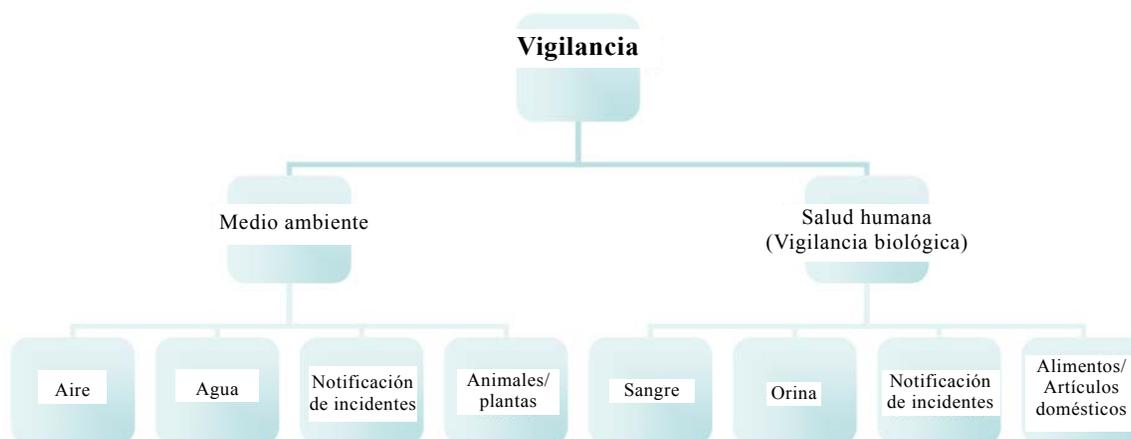
D. Vigilancia

30. Debido a las grandes cantidades de productos químicos que se producen, comercializan y utilizan y a sus variadas características, no es viable aplicar los mismos métodos de vigilancia para todos ellos. Los productos químicos que suscitan la mayor preocupación son los que contienen sustancias químicas peligrosas, persistentes en el medio ambiente y que se dispersan a grandes distancias del lugar en que son liberadas.

31. Los programas de vigilancia actuales pueden clasificarse en su gran mayoría en dos categorías: los que vigilan los efectos sobre el medio ambiente, y los que vigilan los efectos sobre la salud humana (vigilancia biológica). Los indicadores de vigilancia ambiental son el suelo, el aire, el agua, la notificación de incidentes, los animales y las plantas. Los indicadores de vigilancia biológica son la leche humana,

la sangre, la orina, la notificación de incidentes, los alimentos y otros productos de uso doméstico. Por ejemplo, un programa de vigilancia puede consistir en comprobaciones periódicas por muestreo para determinar los niveles de metales pesados en materias primas como la carne.

Gráfico I
Indicadores utilizados en la vigilancia de los productos químicos



32. En los foros y en la literatura científica, incluidos los informes de la OMS y el PNUMA, hay información sobre los métodos de vigilancia. La mayor parte de la información sobre la vigilancia ambiental se acumula a través de la International Society of Exposure Science y su publicación, *Journal of Exposure Science and Environmental Epidemiology*. No existe una base de datos centralizada con información sobre métodos de vigilancia biológica; hay información y datos sobre el asunto en diversas fuentes. La OMS, el PNUMA y otros organismos y convenios multilaterales relacionados con los productos químicos, como el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, participan en la vigilancia de los productos químicos. El Banco Mundial proporciona apoyo a los programas pertinentes en forma de recursos financieros y humanos. Otros interesados como las organizaciones no gubernamentales también participan en la vigilancia biológica. Por ejemplo, el Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de las Sustancias Químicas, que es una asociación científica sin fines de lucro, proporciona orientación para la interpretación de los datos de vigilancia biológica.

33. A nivel nacional, hay grandes discrepancias entre los países desarrollados y los países en desarrollo por lo que se refiere a la ejecución de los programas de vigilancia. Los países desarrollados, que cuentan con recursos asignados y capacidad analítica, han llevado a cabo una amplia labor de vigilancia de los contaminantes químicos. El Programa concertado de vigilancia continua y de evaluación de la transmisión a larga distancia de los contaminantes atmosféricos en Europa, por ejemplo, vigila los contaminantes orgánicos persistentes e informa de su concentración media mensual a fin de evaluar la contaminación atmosférica transfronteriza. En los países en desarrollo se ha hecho notar con frecuencia la presencia de contaminantes químicos, pero no suelen existir programas eficaces de vigilancia que generen datos significativos. Además, existen diferencias entre las

redes académicas y las redes gubernamentales de vigilancia del medio ambiente; entre ellas cabría establecer mejores vínculos.

34. Entre los problemas de carácter general que se plantean en el ámbito de la vigilancia cabe mencionar los siguientes hechos: la labor de vigilancia de los efectos generales de los productos químicos en la salud humana y en el medio ambiente es sumamente difícil porque esos efectos pueden quedar modificados por otros efectos; no se realiza un seguimiento de los posibles riesgos que entrañan los productos químicos a lo largo de toda su vida útil; no se dispone de suficientes datos de vigilancia sobre la contaminación química de distintos medios y sobre la exposición de los seres humanos a la contaminación; y se necesita ampliar la lista de indicadores actuales.

35. Deberán redoblarse los esfuerzos por desarrollar programas de vigilancia que se centren de manera específica en cada etapa de la vida útil del producto químico. En cuanto a las opciones de política para fortalecer la vigilancia, se debe insistir en:

a) Seguir desarrollando los indicadores de vigilancia. Para ello es necesario hacer inversiones en tecnología a fin de lograr avances en las técnicas de vigilancia y los mecanismos de detección que faciliten la vigilancia de los productos químicos;

b) Aprovechar mejor los datos existentes y utilizar la extrapolación de datos para desarrollar mejores prácticas y aumentar el acceso a la información recogida mediante las actividades de vigilancia. Es preciso desarrollar una base de datos centralizada que contenga información pertinente para cada categoría de productos químicos y sobre las mejores prácticas de vigilancia. También es necesario aglutinar a los expertos y las actividades en el ámbito de la salud pública y el medio ambiente en el marco de un sistema de vigilancia y seguimiento amplio e integrado;

c) Ampliar los programas de vigilancia de manera coordinada y asignar recursos suficientes a los programas existentes. Por ejemplo, es necesario apoyar la ejecución del Plan de vigilancia mundial del Convenio de Estocolmo, que tiene por objeto evaluar los niveles de contaminantes orgánicos persistentes, para poder seguir evaluando los progresos;

d) Reforzar las actividades de cooperación regional o bilateral pues las sustancias químicas pueden trasladarse a grandes distancias. El programa de vigilancia y evaluación del Ártico es un ejemplo de colaboración fructífera⁴;

e) Aumentar y mantener la capacidad analítica de los países en desarrollo. Se pueden fortalecer los recursos humanos si se mantiene una mejor comunicación entre los programas existentes en los países desarrollados; se deben crear centros y redes de expertos y se deben fortalecer los existentes y deben prepararse programas de capacitación para mejorar los conocimientos especializados en los países en desarrollo. Deben promoverse programas como los de intercalibración que tienen por finalidad mejorar el aseguramiento de la calidad y el control de la calidad y facilitar la comparación de datos a nivel mundial; y

f) Establecer un orden de prioridad en la vigilancia de productos químicos específicos mediante la comparación de los efectos de diversos productos químicos peligrosos.

⁴ En el programa participan el Canadá, Dinamarca, la Federación de Rusia, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y los Estados Unidos de América (Alaska).

E. Problemas nuevos

36. Además de los productos químicos peligrosos tradicionales, algunos problemas nuevos suscitan gran atención. En el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos celebrado en mayo de 2009 se consideró que la nanotecnología, los desechos electrónicos, las sustancias químicas combinadas en los productos y el plomo contenido en la pintura eran “nuevas cuestiones normativas”. Estos problemas no se han reconocido ni tratado suficientemente y plantean riesgos, tanto reales como potenciales, para la salud humana y el medio ambiente.

37. En el 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se expresó especial preocupación por la nanotecnología. Los participantes señalaron que se conoce muy poco sobre los posibles riesgos que entrañan los nanomateriales, que ya se utilizan en una amplia gama de alimentos y productos de uso doméstico e industrial. La Real Sociedad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte recomendó que, ante las pruebas que empiezan a surgir en torno a los graves riesgos de la nanotoxicidad, las nanopartículas deben ser consideradas sustancias químicas nuevas y deben ser objeto de nuevas evaluaciones de seguridad antes de ser incluidas entre los productos de consumo.

38. Los desechos electrónicos también son sumamente preocupantes, sobre todo en los países en desarrollo. Aunque en el marco de diversas organizaciones internacionales, en particular el Convenio de Basilea, se han emprendido algunos trabajos para tratar de resolver este nuevo problema, es preciso trabajar más, especialmente para reducir al mínimo la utilización de sustancias químicas peligrosas en los productos electrónicos.

39. Diversos organismos gubernamentales están formulando nuevos métodos de prueba para evaluar los peligros que suponen las nuevas sustancias químicas para la salud de los seres humanos y para el medio ambiente. Sin embargo, esta labor se realiza principalmente en los países desarrollados. En el 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se exhortó enérgicamente a fortalecer las medidas de cooperación, empeño en el que deben implicarse los países en desarrollo. Se insistió además en que debía adoptarse un criterio de precaución al abordar los nuevos problemas.

40. En el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos se hicieron algunos progresos en esta esfera. La Conferencia aprobó la resolución II/4 en la que apoyó el establecimiento de una alianza mundial para la eliminación del plomo en la pintura y decidió ejecutar un proyecto para mejorar la información disponible en relación con las sustancias químicas que forman parte de los productos. Con el propósito de seguir examinando las cuestiones relacionadas con los productos eléctricos y electrónicos, se convocará un curso práctico para el cual la Conferencia ha invitado a los interesados a que proporcionen sus conocimientos especializados y recursos. En relación con la nanotecnología, la Conferencia, en la resolución alentó a los interesados a prestar asistencia a los países en desarrollo y los países de economías en transición para que aumentaran su capacidad, invitó a los interesados a que realizaran investigaciones conjuntas y les pidió que facilitaran el acceso a la información y compartieran la información disponible. Además, la Conferencia acordó establecer un grupo de contacto que examinará los arreglos institucionales para la labor entre períodos de

sesiones, incluidos los necesarios para la labor futura en relación con las nuevas cuestiones normativas.

41. Para hacer frente a los nuevos problemas cabe realizar acciones concertadas en todos los niveles, entre ellas:

a) Fortalecer las investigaciones y las evaluaciones del riesgo en relación con los nuevos problemas, a fin de reducir los riesgos que plantean los productos químicos, en particular las nuevas sustancias añadidas a los acuerdos ambientales multilaterales, así como los riesgos que plantean los desechos electrónicos y la nanotecnología;

b) Recurrir a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, órgano rector del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, para centrar la atención en los nuevos problemas a medida que surjan y pedir que se adopten las medidas apropiadas al respecto y para crear consenso sobre las medidas de cooperación prioritarias;

c) Apoyar los programas y proyectos sobre los nuevos problemas que ya estén en marcha, como por ejemplo, en el marco del grupo de contacto del Enfoque Estratégico, establecido para examinar las nuevas cuestiones normativas; el curso práctico del Enfoque Estratégico para examinar cuestiones relativas a los productos eléctricos y electrónicos que organizarán las secretarías de los Convenios de Basilea y Estocolmo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la asociación entre el UNITAR y la OCDE para aumentar la comprensión sobre la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados y el fomento de la capacidad en ese ámbito en los países en desarrollo y los países de economías en transición, y la labor que vienen realizando la OCDE y el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos en relación con la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras; y

d) Fortalecer el intercambio de información afin entre los países.

F. Asociaciones

42. La gestión ecológicamente racional de los productos químicos depende de la participación de todos los interesados. Las decisiones que se adoptan con la participación de los interesados pertinentes, en particular las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, tienen muchas más probabilidades de aplicarse con éxito. Estos agentes no sólo proporcionan acceso a una amplia variedad de conocimientos especializados, sino que también aportan información local pertinente para la evaluación de las opciones de política. Además, pueden realizar tareas de vigilancia y reunión de datos, así como actividades de divulgación a nivel comunitario, educación pública y concienciación.

43. Aunque cada vez se reconoce más la importante función de esos interesados en la formulación de políticas sobre productos químicos y en su gestión, ese reconocimiento no ha ido acompañado de esfuerzos para permitir una participación real de esos agentes en el proceso de formulación de políticas. En algunos países no hay apoyo gubernamental a la participación pública en el proceso de adopción de decisiones y los recursos asignados a las actividades relacionadas con los interesados son mínimos o resulta difícil acceder a ellos.

44. Es necesario fortalecer las asociaciones entre los gobiernos nacionales, el sector privado, las instituciones de investigación y la sociedad civil para lograr la gestión racional de los productos químicos, así como un mayor apoyo financiero, técnico y de capacidad a las organizaciones no gubernamentales de interés público y las organizaciones de la sociedad civil a fin de hacer posible su participación responsable y activa en los procesos de formulación de políticas y facilitarlas. Entre las medidas que se deben adoptar en el futuro cabe mencionar:

a) Fortalecer la cooperación con la sociedad civil, los círculos académicos y las sociedades científicas y con otros interesados y alentarlos a que contribuyan a la gestión racional de los productos químicos;

b) Promover el establecimiento de asociaciones entre el sector público y el sector privado para fortalecer la capacidad de la industria nacional y las pequeñas y medianas empresas en lo que respecta al uso y la manipulación responsables y sin riesgos de los productos químicos, incluidos los peligrosos;

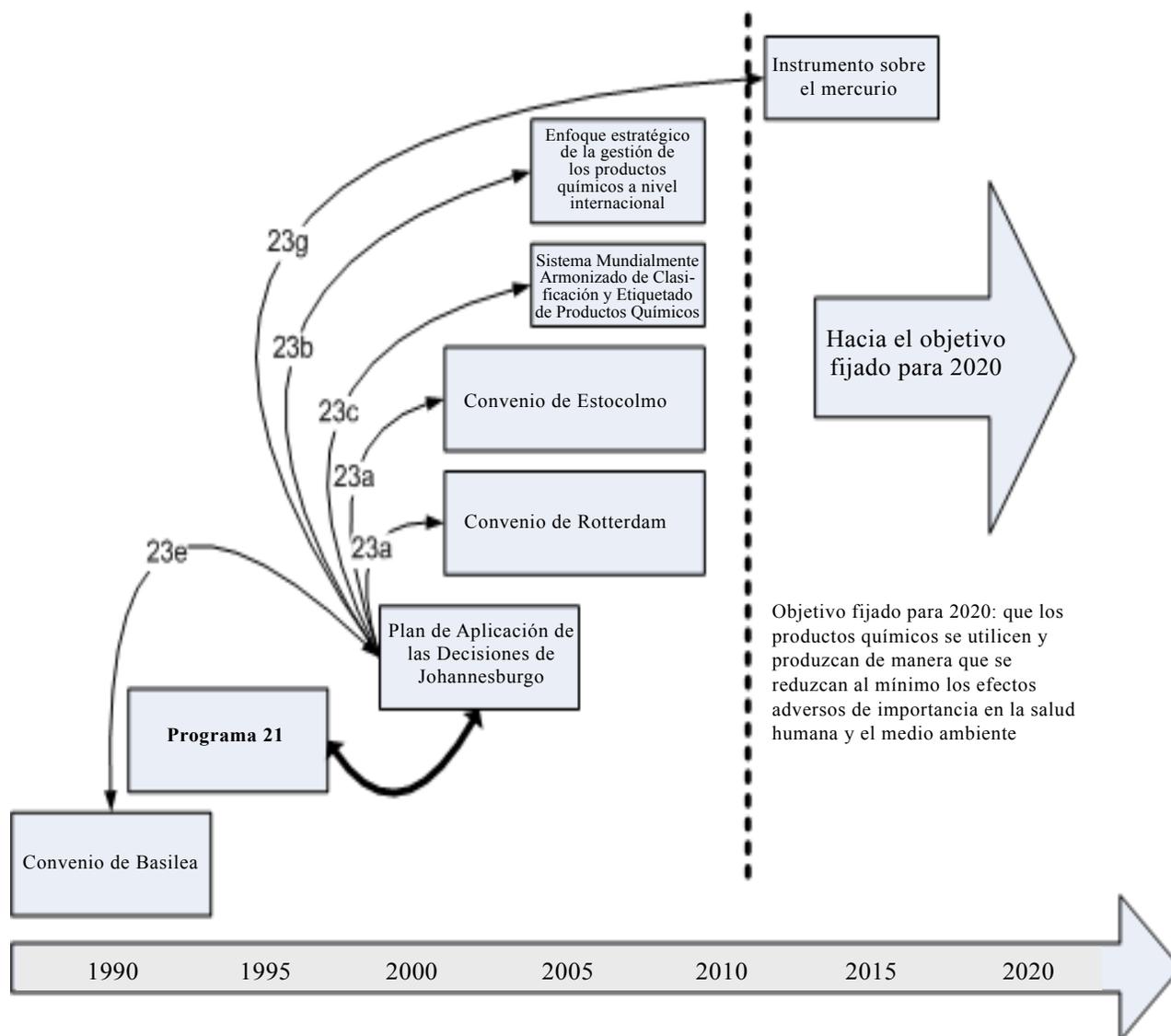
c) Establecer asociaciones para evaluar y comunicar información sobre los riesgos y peligros relacionados con los productos químicos, tomando como ejemplo, entre otros, la Declaración Global de Responsible Care y la Estrategia Global de Productos; y

d) Promover el papel de la industria en el intercambio de información y en la aplicación del criterio de precaución a la seguridad de los productos químicos; fortalecer la publicidad y la comercialización responsables; y aplicar el principio de que “no hay comercialización sin registro” e incorporar en la industria química las prácticas que tengan por finalidad lograr la responsabilidad social y ambiental de las empresas.

III. Fortalecimiento del marco de aplicación y de un entorno propicio

Gráfico II

Una visión clara para alcanzar el objetivo fijado para 2020



A. Marco normativo internacional: Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

45. Resultan alentadoras las muestras iniciales de compromiso con la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, como las declaraciones de apoyo de autoridades de alto nivel, el nombramiento de coordinadores nacionales, los informes preliminares sobre la marcha de la aplicación y la amplia cartera de proyectos del Programa de Inicio Rápido. Entre los obstáculos que se oponen a la aplicación plena del Enfoque estratégico, que proporciona un marco normativo internacional no vinculante, se encuentran la falta de recursos necesarios para la creación de capacidad, el fortalecimiento institucional y otras actividades, la participación desigual de distintos sectores clave y las dificultades que entraña el seguimiento continuo de los progresos.

46. La financiación de la secretaría del Enfoque estratégico y del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido se ha basado en contribuciones voluntarias que son muy sensibles a las prioridades de los países donantes, que pueden cambiar con el tiempo. En estos momentos solo un número limitado de países donantes y organizaciones regionales de cooperación económica han aportado contribuciones al Programa de Inicio Rápido. La financiación de las actividades necesarias será una tarea difícil durante el proceso de aplicación del Enfoque estratégico.

47. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) abrió una ventanilla de financiación para las actividades relacionadas con el Enfoque estratégico. Sin embargo, este mecanismo solo aporta una pequeñísima fracción de los recursos necesarios para la aplicación plena del Enfoque estratégico.

48. Al aprobar el Enfoque estratégico, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos decidió que el Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido dejaría de existir en 2013 y que el último desembolso de fondos sería en 2012. Sin embargo, la necesidad de fondos para apoyar la gestión racional de los productos químicos en el marco del Enfoque estratégico no terminará en esa fecha. Será necesario encontrar un mecanismo que sustituya al Programa de Inicio Rápido y que tenga como un enfoque de más largo plazo y cuente con respaldo financiero.

49. Como en el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional se reconoce que los productos químicos son una cuestión intersectorial, representa un intento de ir más allá del medio ambiente e incluir a todos los sectores pertinentes para la gestión racional de los productos químicos. A nivel internacional esto sólo se ha logrado hasta cierto punto, pues la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, que es el órgano rector del Enfoque estratégico, sigue estando dominada por los ministerios de medio ambiente y desarrollo. La mayoría de los demás sectores pertinentes, incluidos el del desarrollo, no están representados en la Conferencia.

50. Hay mecanismos ya establecidos, como el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, que han resultado eficaces para mantener la coordinación de las actividades relacionadas con el Enfoque estratégico a nivel internacional y, cada vez más, en el establecimiento de asociaciones que se enorgullecen de sus éxitos en la aplicación y de sus repercusiones. La participación de las organizaciones regionales y las instituciones financieras, sin embargo, ha sido

desigual e insuficiente. A nivel nacional, en algunos países se han establecido comités interministeriales, según se alentó en la Estrategia de Política Global del Enfoque estratégico, pero en muchos casos la coordinación intersectorial parece ser insuficiente.

51. En cuanto a las opciones normativas y las medidas que habrá que adoptar en el futuro para asegurar que exista un entorno internacional propicio para la gestión racional de los productos químicos, seguirá siendo necesario:

a) Fortalecer el marco normativo internacional para los productos químicos, incluso mediante la aplicación plena y efectiva del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. El tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, que se celebrará en 2012, será la próxima ocasión importante para hacer balance de la aplicación del Enfoque estratégico y dar nuevo impulso al proceso, así como para considerar la posibilidad de añadir más nuevas cuestiones normativas;

b) Aumentar aun más la coordinación, la coherencia y las sinergias entre las instituciones y los procesos ya establecidos en relación con los productos químicos, en particular la coordinación entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos y organismos. Los resultados de las deliberaciones de la Comisión deberán transmitirse a otros foros que se ocupan de los productos químicos;

c) Examinar la posible necesidad de que las estructuras internacionales evolucionen o se perfeccionen una vez concluido el proceso del Enfoque estratégico después de 2020 y prestar mayor atención a esa cuestión. Ello podría incluir la posibilidad de elaborar una estructura mundial para aplicar medidas normativas en relación con los productos químicos de interés y promover un enfoque dinámico de la gestión de los productos químicos. El debate sobre estas cuestiones probablemente ocupará un lugar destacado en los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, que tendrán lugar en 2015 y 2020, respectivamente. Entretanto, el 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el proceso de gobernanza ambiental internacional, que incluye las reuniones del Consejo de Administración del PNUMA, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), pueden ofrecer oportunidades para las deliberaciones iniciales.

B. Marco jurídico internacional

52. Se han hecho progresos en la aplicación de los acuerdos jurídicos concertados sobre los productos químicos y los desechos, como los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, como demuestran diversos indicadores, entre ellos el aumento del número de ratificaciones, el índice de transmisión de los planes nacionales de aplicación del Convenio de Estocolmo, el número de nuevos productos químicos examinados y añadidos a los anexos de los convenios de Estocolmo y Rotterdam, y las respuestas sobre las importaciones de productos químicos contemplados en el Convenio de Rotterdam.

53. Todavía hay varios retos que siguen obstaculizando una aplicación más amplia de estos instrumentos internacionales a nivel nacional. Las dificultades con que se enfrentan los Estados parte guardan relación con la insuficiente utilización de los mecanismos basados en el mercado, una capacidad jurídica y técnica insuficiente, la

falta de acceso a tecnologías y alternativas asequibles y más seguras y, en particular, la necesidad de priorizar y de integrar en los planes nacionales de desarrollo estrategias relativas a los productos químicos.

54. Las deficiencias de la infraestructura reglamentaria, en particular los mecanismos de aplicación de la gestión de los productos químicos en las partes que son países en desarrollo y economías en transición es uno de los principales retos que entorpecen la observancia de los Convenios. En muchos de estos países el marco jurídico se aplica de forma fragmentada e irregular, lo que provoca una falta de cooperación y de sinergia entre los acuerdos jurídicos a nivel nacional. Además, el acceso a recursos financieros adecuados y sostenibles sigue siendo uno de los principales obstáculos que impiden el cumplimiento y la observancia de los instrumentos jurídicos internacionales.

55. A nivel internacional, en las reuniones extraordinarias de las conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo sobre las sinergias entre los tres Convenios, que se celebraron en Bali en febrero de 2010, se reconoció que el objetivo general de los Convenios es proteger la salud humana y el medio ambiente para promover el desarrollo sostenible, y que el objetivo de aumentar la coordinación y la cooperación entre los tres Convenios contribuirá al logro de ese objetivo. Las reuniones extraordinarias y el proceso de aumento de la cooperación y la coordinación entre los tres Convenios son un ejemplo alentador para otras partes del programa mundial del medio ambiente que demuestra que puede producirse una mejor gobernanza ambiental internacional en el marco de un núcleo de acuerdos ambientales multilaterales conexos. Se están desarrollando y poniendo en práctica actividades conjuntas entre las de las secretarías de los Convenios con el mandato específico de beneficiar a las partes a nivel nacional, lo que mejoraría su capacidad para cumplir sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en los Convenios.

56. Un reto general para la gestión de productos químicos y el marco jurídico internacional conexo es el limitado número de productos químicos incluidos en los acuerdos internacionales. Esto se debe a la necesidad de que haya un consenso internacional en el sentido de que se ha demostrado que esos productos químicos no son seguros y que ello suscite una inquietud general antes de que pueda abordarse la cuestión a nivel internacional. Esto a su vez provoca prolongados períodos de negociación entre la determinación de las pruebas científicas pertinentes y el momento en que se toman medidas, pero queda compensado por la ventaja de promover un sólido intercambio de información y de revisar las orientaciones respecto de los productos químicos objeto de examen, incluidos los efectos demostrados sobre la salud humana y el medio ambiente, así como las posibles alternativas que se podrían ir introduciendo. El proceso de examen que se está llevando a cabo en el marco de los comités científicos de los Convenios también alienta a los países parte a tomar medidas respecto de los productos químicos que se han revisado cuidadosamente.

57. La prestación de asistencia técnica oportuna y apropiada y la transferencia de tecnología son indispensables para la aplicación de los acuerdos jurídicos sobre los productos químicos y sus desechos a nivel nacional. Conforme a varios de los acuerdos, se han establecido centros regionales y subregionales de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología y se les ha pedido que ayuden a los Estados parte a cumplir las obligaciones que les incumben de conformidad con los Convenios. Esos centros ofrecen asistencia en una amplia variedad de esferas,

como: la investigación para el desarrollo y la introducción de alternativas; la capacidad de los laboratorios, sobre todo para evaluar los riesgos que plantean los productos químicos y vigilar los niveles de contaminación; y la elaboración de planes reglamentarios y de aplicación.

58. En cuanto a la acción futura a fin de lograr un marco jurídico internacional efectivo para la buena gestión de los productos químicos deberían tomarse medidas e iniciativas de política para:

a) Movilizar recursos financieros a todos los niveles, tanto públicos como privados, a fin de apoyar la ratificación, ejecución y aplicación de los instrumentos jurídicos de gestión de los productos químicos y sus desechos peligrosos, en especial en el caso de los mencionados Convenios;

b) Integrar en los planes nacionales de desarrollo la gestión de los productos químicos y el cumplimiento de los instrumentos jurídicamente vinculantes en el plano internacional, a fin de obtener financiación bilateral y nacional para el cumplimiento y la observancia de los Convenios, así como para catalizar las iniciativas y asociaciones con objeto de mejorar la asistencia técnica y financiera que se presta a los países en desarrollo, incluido el apoyo a la industria;

c) Promover la cooperación y la coordinación entre los tres Convenios a nivel nacional y lograr sinergias nacionales en su cumplimiento y observancia. Esto podría lograrse revisando el mandato de los mecanismos nacionales de coordinación ya establecidos a nivel nacional a fin de que incluya la continuación de la colaboración entre los ministerios que intervienen en la aplicación de los Convenios y el programa general de productos químicos. A este respecto sería importante que esos mecanismos de coordinación incluyeran los principales ministerios económicos y de planificación para que apoyen la aplicación de los Convenios;

d) Cumplir con éxito las obligaciones en lo relativo a los productos químicos recién incluidos en las listas de los Anexos A, B y C del Convenio de Estocolmo, incluidos los nueve productos químicos agregados en las enmiendas que entraron en vigor el 26 de agosto de 2010;

e) Ratificar la enmienda relativa a la prohibición prevista en el Convenio de Basilea, que prohíbe las exportaciones de desechos peligrosos para su eliminación definitiva y reciclado de los países incluidos en el anexo VII (países que son partes en el Convenio de Basilea y que además son miembros de la Unión Europea y de la OCDE, al igual que Liechtenstein) a los países no incluidos en el anexo VII (todas las demás partes en el Convenio);

f) Negociar con éxito un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio. A principios de 2009 la comunidad internacional decidió que para complementar los instrumentos jurídicos existentes se elaborara un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio. Se trata de preparar ese instrumento de aquí a 2013; y

g) Sensibilizar al público y a quienes adoptan decisiones mediante iniciativas como la Iniciativa sobre las Aduanas Verdes y los productos sin contaminantes orgánicos persistentes, y mediante campañas internacionales como la campaña “Planeta seguro”⁵.

⁵ La campaña de las Naciones Unidas en pro de la responsabilidad por los productos químicos peligrosos y sus desechos (Planeta seguro) es una campaña mundial dirigida por el PNUMA y la

C. Medios de aplicación

59. Como se reconoció en el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y en los acuerdos jurídicos internacionales sobre productos químicos y sus desechos, hasta qué punto los países en desarrollo podrán avanzar hacia una buena gestión de los productos químicos y sus desechos, inclusive para alcanzar el objetivo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de aquí a 2020, depende, en parte, de la disponibilidad de recursos financieros proporcionados por los gobiernos, y el sector privado, así como por los organismos bilaterales, multilaterales y mundiales o los donantes. Se trata de una cuestión en la que se volvió a insistir en el 18° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en cada reunión de la Conferencia de las Partes en los Convenios sobre los productos químicos y sus desechos y en las reuniones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos.

60. La necesidad de recursos financieros puede apreciarse claramente en la proyección de las necesidades financieras, que se estiman en 9.000 millones de dólares⁶, para los planes nacionales de ejecución relativos a los 12 primeros contaminantes orgánicos persistentes incluidos en el Convenio de Estocolmo. Será preciso obtener estas necesidades de recursos, muy superiores a los recursos de que dispone el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Resumen de las estimaciones de recursos para actividades totales de 68 partes de cuatro regiones conforme al Convenio de Estocolmo

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Región</i>	<i>2004-2009</i>	<i>2010-2014</i>	<i>2015+</i>	<i>Totales regionales</i>
África	836,85	729,11	502,08	2 068,04
Asia y el Pacífico	2 088,64	3 430,40	676,80	6 195,84
Europa central y oriental	292,71	242,38	132,84	667,93
América Latina y el Caribe	118,28	86,88	22,40	227,56
Totales del período	3 336,48	4 488,77	1 334,12	9 159,37

Nota: Tomado del anexo del documento UNEP/POPS/COP.4/27, “Evaluación de las necesidades de financiación de las partes que son países en desarrollo o países con economías en transición para aplicar las disposiciones del Convenio de Estocolmo durante el período 2010 a 2014”, pág. 7.

61. En la actualidad, se asigna a las actividades nacionales para asegurar una buena gestión de los productos químicos una parte desproporcionadamente pequeña de los fondos bilaterales y multilaterales, porque es raro que esas iniciativas se

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para lograr que el medio ambiente y la salud humana estén libres de productos químicos tóxicos y sus desechos. Para más información véase <http://www.facebook.com/safe.planet>.

⁶ En este número no se ha tenido en cuenta a los países que todavía no han ratificado el Convenio de Estocolmo ni los contaminantes orgánicos persistentes adicionales que se han agregado al Convenio. Así pues, si bien algunos de los números pueden ser estimaciones aproximadas, también es cierto que no se han incluido todos los datos necesarios.

incluyan e incorporen como prioridades nacionales en los planes de desarrollo y en las estrategias de asistencia nacionales.

62. Debido a la falta de fondos, la mayoría de los países en desarrollo no tienen la capacidad técnica y analítica para desarrollar, aplicar y poner en práctica programas de gestión de los productos químicos. Escasea el personal capacitado en las esferas científica, jurídica y administrativa, así como personal de los servicios de represión y funcionarios de aduanas. Además, no hay bastantes estructuras institucionales, como laboratorios, que son necesarios para la buena gestión de los productos químicos.

63. Deberían fortalecerse aún más los medios de aplicación para lograr el objetivo de una buena gestión de los productos químicos. Estas actividades deberían incluir:

a) Movilizar recursos financieros a todos los niveles, tanto públicos como privados, para apoyar la transición hacia una buena gestión de los productos químicos. A corto y mediano plazo, entre las propuestas específicas para nuevos arreglos de financiación se podría incluir un fondo multilateral para los productos químicos, como el del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, transformando el programa de Inicio Rápido del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional en un arreglo permanente de financiación mientras esté vigente el Enfoque estratégico, y también ampliando la financiación destinada a la esfera de actividad para los productos químicos en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. No obstante, a largo plazo, la financiación sostenible de la gestión de los productos químicos debe estar constituida por fondos nacionales. Esto supone un mayor apoyo a la introducción en los planes y estrategias nacionales de desarrollo de la buena gestión de los productos químicos y una mayor utilización de instrumentos económicos a fin de apoyar la financiación nacional para la gestión de las políticas y medidas que guardan relación con los productos químicos;

b) Apoyar la iniciativa en curso⁷ del Director Ejecutivo del PNUMA sobre un proceso consultivo a fin de determinar posibilidades de financiación para el programa de productos químicos y sus desechos;

c) Fortalecer los centros regionales y subregionales de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología establecidos de conformidad con los tres Convenios;

d) Fomentar las asociaciones público-privadas, Norte-Sur y Sur-Sur a fin de fortalecer la capacidad de la industria nacional y de las pequeñas y medianas empresas para el uso y la manipulación responsables y sin riesgos de los productos químicos, incluidos los peligrosos;

e) Suministrar un paquete coherente de instrumentos de adopción de decisiones y de orientaciones, junto con una serie de argumentos científicos que presenten motivos económicos convincentes para invertir en la buena gestión de los productos químicos;

f) Desarrollar y transferir la tecnología de sucedáneos inocuos y desarrollar la capacidad de producirlos, en particular, en los países en desarrollo;

⁷ Adoptada en el 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial celebrado del 24 al 26 de febrero de 2010 (decisión SS.XI/8).

g) Considerar la posibilidad de establecer un sistema para evitar la transferencia de tecnologías obsoletas a los países en desarrollo y promover el desarrollo cooperativo de tecnologías ecológicamente racionales;

h) Considerar la posibilidad de establecer un mecanismo internacional, en colaboración con los centros regionales y subregionales establecidos conforme a los Convenios, así como con las oficinas regionales del PNUMA y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con objeto de apoyar la educación y el fomento de la capacidad en pro de la buena gestión de los productos químicos, de forma acorde con la aplicación del Enfoque estratégico y los tres principales Convenios sobre productos químicos; y

i) Fortalecer la capacidad humana y técnica de evaluación, reducción y vigilancia de los riesgos tanto en las organizaciones oficiales como en las organizaciones con fines de interés público, y prestar asistencia a los países en desarrollo.

IV. El programa a seguir

64. Es probable que el crecimiento de la producción y utilización de productos químicos previsto, sobre todo en el mundo en desarrollo y en los países con economías en transición, tenga efectos negativos aún mayores para la salud y el medio ambiente, si no se opta por una buena gestión de los productos químicos. El desfase entre la formulación de políticas y la práctica debe resolverse a nivel internacional, regional y nacional.

65. Deberían establecerse sólidas infraestructuras nacionales para la buena gestión de los productos químicos. Es necesario que los países introduzcan en los procesos nacionales de planificación del desarrollo prioridades respecto de la buena gestión de los productos químicos basadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que constituyan y fortalezcan sus comités interministeriales, con participación de múltiples partes interesadas, que nombren coordinadores nacionales, y que desarrollen y pongan en práctica sus planes nacionales conforme al Enfoque estratégico, los Convenios de Róterdam y de Estocolmo y otros instrumentos relacionados con los productos químicos.

66. Debería adoptarse un enfoque de vida útil, y debería reforzarse la determinación de aplicar principios básicos, como el principio de precaución y el principio de “quien contamina paga”; el principio según el cual “no hay comercialización sin registro”; el derecho del público a la información; y la progresiva sustitución de los productos químicos más peligrosos.

67. También es preciso buscar y aplicar vinculaciones entre los productos químicos y otras cuestiones ambientales, como las del cambio climático, la diversidad biológica, la degradación de las tierras y los recursos de agua, a fin de reforzar la contribución que las medidas mundiales aportan a la buena gestión de los productos químicos para lograr el desarrollo sostenible.

68. Debería mejorarse la legislación para exigir a productores e importadores que mejoren la seguridad de sus productos, junto con la supervisión y aplicación de los reglamentos existentes. También debería mejorarse la información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos.

69. Debería fortalecerse la capacidad institucional de los gobiernos nacionales a fin de desarrollar sistemas legislativos y reglamentarios para la producción y utilización ecológicamente racionales de productos químicos peligrosos, incluidos los marcos efectivos para la prevención y preparación para casos de accidentes con productos químicos.

70. Deberían elaborarse indicadores claros y concisos, en particular metas, objetivos y calendarios, de lo que los países desean lograr en lo relativo a la buena gestión de los productos químicos, especificando claramente las prioridades en los planes nacionales de desarrollo.

71. Deberían fortalecerse las actividades de investigación y de promoción de alternativas de los productos químicos tóxicos y persistentes. Debería difundirse ampliamente a los países, la información existente sobre alternativas seguras y accesibles, por ejemplo, las directrices del comité científico del Convenio de Estocolmo para ayudarlos cuando elaboren y pongan en práctica su marco reglamentario y de aplicación.

72. Podría mejorarse la salud pública insistiendo en la necesidad de que el sector de la salud participe plenamente en los foros nacionales, regionales e internacionales del Enfoque estratégico, y en los procesos interministeriales nacionales. Deberían elaborarse estrategias específicamente dirigidas a asegurar la salud de la mujer, los niños y los trabajadores.

73. Los directores de los sectores del medio ambiente y de la salud deberían participar de forma más efectiva en el proceso de planificación del desarrollo, en particular en lo que respecta a la buena gestión de los productos químicos, proporcionando información oportuna y convirtiendo los datos técnicos en formas de información que quienes adoptan decisiones puedan utilizar.

74. La buena gestión de las sustancias peligrosas en el lugar de trabajo es indispensable para reducir sus consecuencias en el medio ambiente, los trabajadores y la industria. Los países deben aplicar los principales convenios de la OIT relativos a los productos químicos, en particular el Convenio sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo (Convenio núm. 170 de 1990) y el relativo a la prevención de accidentes industriales mayores (Convenio núm. 174 de 1993).

75. Con miras a mejorar el intercambio y la accesibilidad de información, sigue siendo prioritario que los Estados Miembros apliquen el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. Es necesario establecer un sistema global de comunicar información sobre los riesgos y peligros. Debería mejorarse la corriente de información pertinente, entre países desarrollados y en desarrollo, incluidos los resultados de las investigaciones sobre la toxicidad química. Debería considerarse la posibilidad de establecer un mecanismo internacional que respalde la educación y el fomento de la capacidad para lograr una buena gestión de los productos químicos.

76. La seguridad de las sustancias químicas debería ser una parte importante de las políticas nacionales. Debería resolverse la cuestión de los plaguicidas de alta toxicidad aplicando el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas. Debería implantarse a nivel nacional un sistema de autorización de los plaguicidas. Deberían desarrollarse los códigos y normas internacionales respecto de los productos químicos industriales. Los países deben

resolver la cuestión de las existencias de productos químicos caducados y deben adoptar estrategias dinámicas para evitar que en el futuro se desarrollen nuevas existencias de esos productos químicos.

77. Es preciso que haya más cooperación entre los países para evitar la transferencia de los impactos negativos de los productos químicos de una región a otra y para no repetir los errores del pasado. Para ello, una posibilidad consistiría en mejorar la utilización de procedimientos de consentimiento fundamentado previo entre los países, tal como se prevé en los Convenios de Róterdam y de Basilea. Es decisivo prestar asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. Además, los países deberían aprovechar y fortalecer su capacidad de hacer frente a los casos de envenenamiento y a los accidentes químicos.

78. El vínculo entre la seguridad de las sustancias químicas, la prevención y reducción de riesgos y el desarrollo sostenible debería reflejarse plenamente en las decisiones de financiación de los organismos bilaterales de cooperación en la esfera de la asistencia para el desarrollo. Es preciso que los donantes reconozcan y alienten objetivos de seguridad de las sustancias químicas como importantes elementos de la cooperación en pro del desarrollo. Entretanto, es preciso que los países integren plenamente los objetivos de la buena gestión de los productos químicos en los planes nacionales y en los correspondientes presupuestos. Debería considerarse la posibilidad de aumentar los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que se destinan a las actividades en la esfera de los productos químicos. Debería establecerse un mecanismo financiero permanente y sostenible del Enfoque estratégico que sustituya al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido.

79. Deberían aplicarse cabalmente los instrumentos y programas internacionales existentes, incluidos los Convenios clave sobre productos químicos, como el Convenio de la OIT sobre los productos químicos y los Convenios de Estocolmo, Róterdam y Basilea. Deberían mejorarse a todos los niveles la coherencia y las sinergias entre esos instrumentos, en particular mediante la coordinación entre los encargados de coordinar los Convenios y el Enfoque estratégico y recurriendo en mayor medida a los centros regionales establecidos conforme a los Convenios.

80. Deberían reforzarse las actividades sobre las cuestiones emergentes, como los desechos ecológicos y las nanotecnologías, en particular afianzando la cooperación en materia de investigación, evaluación de riesgos e intercambio de información entre países.

81. Se debería seguir afianzando la política internacional y el marco jurídico para la gestión de los productos químicos, en particular mediante la cabal y efectiva aplicación del Enfoque estratégico, la satisfactoria negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el mercurio, el examen de la utilidad de instrumentos jurídicos más amplios sobre los productos químicos y la elaboración de estructuras internacionales de buena gestión de los productos químicos después de 2020.